



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO

### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APERTURA, CONVERSIÓN, TRASLADO O CIERRE DE OFICINAS**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Modificación del Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas.

El Proyecto tiene la finalidad de simplificar los procedimientos de autorización tomando en cuenta la clasificación de riesgo del supervisado, así como de considerar la modificación realizada por el Decreto Legislativo N° 1531 al artículo 32° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, respecto al universo de las empresas que requieren autorización previa para la apertura, conversión, traslado y cierre de sucursales, agencias u oficinas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 12 de diciembre de 2022.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 11 de noviembre de 2022